DICTAMEN UOC N° 1 - INFORME CUATRIMESTRAL Nº 04/2023.

Referencia: ***"ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN MULTIFUNCIÓN"***

Modalidad: Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2023 – ID N° 423.947.-

Fecha: 15/06/2023

Con relación a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC) del ejercicio fiscal 2023, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 313 /2023, vigente en el año 2023, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

I. ANTECEDENTES.

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° N° 637/2023, de fecha 18/04/2023.

b) Dictamen UOC VEX N° 03/2023 – UOC N° 1, de fecha 03/05/2023

c) Dictamen Jurídico N° 3030/2023, de fecha 09/05/2023

d) -La Resolución de la Intendencia Municipal N° 721/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, en la cual se resuelve: **AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 - Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa N° 03/2023 - "ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN MULTIFUNCIÓN - ID N° 423.947", de conformidad al Título III - Capítulo IV "De las Excepciones a la Licitación" - Artículo 33, Inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de la Ley N°3966/10 "Orgánica Municipal", en su Capítulo III - Artículo 12°, conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada.

e) Emisión del código de catalogo en fecha 24/05/2023

II. CONSIDERACIONES.

El inciso c) del artículo 352°, Anexo "A" del Decreto N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, DEL 5 DE ENERO DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", que disponía: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre*.

En atención a dicha normativa, esta Unidad Operativa de Contrataciones expresa que, los plazos en cuanto a trámites administrativos de la presente VIA DE EXCEPCION se enmarcan en lo establecido para los procedimientos de contratación de la mencionada modalidad, que requiere la autorización previa de la Máxima Autoridad a través de Resolución. Además, se señala que la dependencia solicitante a fin de contar

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

con la disponibilidad presupuestaria para el presente periodo fiscal en el objeto del Gasto 254 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, realizó los trámites administrativos de modificación de créditos presupuestarios. Al concluir el referido tramite, fue posible la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 637/2023, en fecha 18/04/2023. Es sabido que según la legislación vigente no se puede dar inicio a ningún proceso sin contar con el saldo presupuestario correspondiente, por lo tanto, recién en esa fecha se ha iniciado el procedimiento correspondiente para el llamado por Vía de la Excepción (dictamen técnico, jurídico y Resolución de la Intendencia). Además, se realizó las gestiones en la DNCP para la obtención del código de catálogo, el cual se emitió el 24/05/2023.

En ese sentido, el artículo 3° de la Resolución DNCP N° 313/2023 dispuesta por la DNCP establece que transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

III. CONCLUSIONES.

Ante las consideraciones expuestas sobre el plazo transcurrido para la comunicación del llamado, no vemos reparos para continuar con los trámites correspondientes del presente proceso.

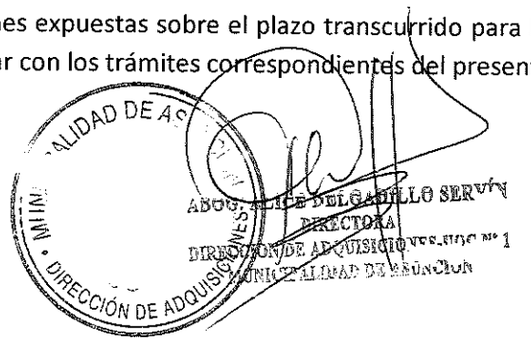

Expediente Nro: 105634 finalizado

noreply@dncp.gov.py
Mié 24/5/2023 07:48

Para:ricm19@hotmail.com <ricm19@hotmail.com>

El **expediente Nro: 105634** de la **Unidad de contratación 1515 - Uoc 1 Direccion de Adquisiciones** denominado ***SOLICITUD CREACION DE CODIGO - ALQUILER EQUIPO MULTIFUNCION*** ha sido procesado y contiene la siguiente respuesta:

Código Nivel 5 / 80161504-9980 / Servicio de Alquiler de Impresora multifunción